

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000038

Callao, 27 de febrero del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 27 de febrero del 2013, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS

El oficio N° 046-2013/GRC-PR del 25 de febrero del 2013 dirigida por el Presidente del Gobierno Regional del Callao al Consejero Delegado (e); y, el Proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica s/n recaído en el Informe N° 245-2013-GRC/GA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 25 de febrero del 2013 el Presidente del Gobierno Regional, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, informa al Consejero Delegado (e) que se ausentará del país en Comisión de Servicios los días 05, 06 y 07 de marzo del presente año, en visita oficial al hermano país de Colombia;

Que, mediante Informe N° 245-2013-GRC/GA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que el Sr. Presidente Regional se ausentará del país en Comisión de Servicios los días 05, 06 y 07 de marzo del presente, en visita oficial al hermano país de Colombia, haciendo además presente que de acuerdo a sus registros se aprecia que hasta la fecha ha acumulado 08 días de Comisión de Servicios, así mismo el goce de 08 días de vacaciones correspondientes al período 2012/2013;

Que, el Artículo 39 de la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos, se encuentran al servicio de la Nación, siendo que dicha norma ha sido desarrollada por la Ley N° 28212, en lo que se refiere a jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 7), del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, son funciones del Consejo Regional autorizar la ausencia del Presidente de la Sede del Gobierno Regional del Callao, en este caso en ejercicio de su investidura y en representación de nuestra corporación;

Que, de acuerdo con el proveído s/n recaído en el Informe N° 245-2013-GRC/GA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente que el Consejo Regional autorice el viaje por comisión de servicios del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 05 al 07 de marzo del 2013, para que asista en visita oficial a la República de Colombia, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao, para lo cual deberá proseguirse con el trámite;



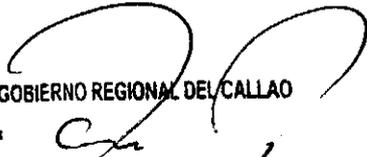
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

ACUERDA:

1. Autorícese el viaje por comisión de servicios del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 05 al 07 de marzo del 2013, para que asista en visita oficial a la República de Colombia, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicepresidente Regional, las funciones del Presidente Regional, mientras dure la autorización de viaje solicitada por el Titular del Pliego.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL (E)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE